DECRETO 1010/2020
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Otórgase asueto al personal de la Administración Pública Nacional.
Del: 16/12/2020; Boletín Oficial 17/12/2020.

VISTO el Expediente Nº EX-2020-86877185-APN-DGDYL#MI, y
CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 27.399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año.
Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO, son días laborables.
Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.
Que en atención a ello, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Otórgase asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 24 y 31 de diciembre de 2020.
Art. 2°.- Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.
Art. 3°.- Aclárase que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.
Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Fernández; Santiago Andrés Cafiero

Copyright © BIREME Contáctenos